



FIDUPREVISORA S.A.
INVITACIÓN A COTIZAR No.048 de 2022
RESPUESTA A OBSERVACIONES

Fiduprevisora S.A. se encuentra interesada en recibir cotizaciones de firmas especializadas en proveer servicios profesionales de asesoría tributaria permanente con el objeto de brindar soporte completo y suficiente a la fiduciaria y sus clientes en temas relacionados con impuestos nacionales, departamentales y/o distritales, tasas y contribuciones que afecten directamente a Fiduprevisora S.A., o a los negocios administrados, así como realizar acompañamiento a la administración en la revisión de la provisión a constituir por impuesto de renta y la declaración a presentar por la fiduciaria ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

OBSERVANTE No. 1

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
3	20/12/2022 3:59 p.m.	Correo Electrónico	GODOY CORDOBA

1. ¿La cantidad de consultas mensuales se podrían limitar de alguna manera?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:

Las consultas requeridas se generan con el fin de soportar acciones o actividades exigidas por los Fideicomitentes o por la Sociedad, razón por la cual no se puede limitar el número de consultas.

2. En el caso que sean consultas ilimitadas podemos manejar la siguiente cláusula: “Una vez se cumpla el primer año de servicios de asesoría en modalidad mensualidad se hará un análisis del consumo del cliente que permita establecer si es necesario recomponer su paquete de servicio o incrementar el valor de la mensualidad para el siguiente semestre de trabajo”.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:

Los valores y los posibles incrementos deben acordarse en la suscripción del contrato. Por ende, la recomendación se tendrá en cuenta en la estructuración del futuro proceso de selección y se aclara que en etapa de estudio de mercado no se fijan condiciones contractuales.

3. ¿A qué se refieren con inquietudes en temas contables?, se refieren a inquietudes de la contabilidad para efectos tributarios o a la aplicación de las normas internacionales de la información financiera.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:

Las consultas requeridas hacen relación con los efectos que generan las nuevas disposiciones contables y sus efectos tributarios.





OBSERVANTE No. 2

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
10	20/12/2022 4:49 p.m.	Correo Electrónico	KPMG ADVISORY TAX & LEGAL S.A.S.

Asesoría Fiscal

1. ¿Cuál es la volumetría mensual de consultas en asuntos tributarios?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:

Actualmente se generan máximo 15 solicitudes por mes de conceptos de impuestos.

2. ¿Las consultas son de alta, media o baja complejidad?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:

Las consultas realizadas en su mayoría corresponden a impactos tributarios (Retenciones Nacionales, Municipales y Departamentales) en la ejecución de contratos.

3. Con que periodicidad solicitan la revisión del impuesto diferido, (Mensual, semestral, anual).

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:

La periodicidad de la revisión es Semestral.

4. Confirmar a que se refiere la Fiducia, con el seguimientos impositivos a la contabilidad, y con qué periodicidad se debe realizar.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:

Las consultas requeridas hacen relación con los efectos que generan las nuevas disposiciones contables y sus efectos tributarios, a solicitud de la Fiduciaria no son recurrentes ocasionales por aplicación de nuevas normatividades.

5. ¿Cuál es la volumetría mensual de consultas en asuntos cambiarios?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:

Máximo una por mes

6. Las consultas son de ¿alta, media o baja complejidad?





RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:

Son de baja complejidad

- 7. ¿Los temas sobre las que versan las consultas normalmente son sobre importaciones, exportaciones, endeudamientos, inversiones, derivados u otros?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:

Otros relacionados con la presentación de declaraciones y liquidación de sanciones

- 8. ¿Es requerido que dentro del servicio se preparen o revisen declaraciones de cambio a reportar ante al Banco de la República, IMC o relacionados con información exógena cambiaria?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:

No, las declaraciones son generadas y revisadas por nuestro socio estratégico (Banco de Bogotá)

- 9. Se solicita confirmar si KPMG deberá revisar o elaborar formularios de tipo cambiario.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:

No.

- 10. ¿Con qué periodicidad se deben emitir los boletines, circulares de reporte de disposiciones en las áreas legales, fiscales y contables de acuerdo con las necesidades de Fiduprevisora?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:

En la medida que se generen cambios normativos, nuevas jurisprudencias y/o actualizaciones de normatividad.

OBSERVANTE No. 3

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
5	20/12/2022 4:13:24 p.m.	Secop II	BRIGARD & URRUTIA ABOGADOS S.A.S

- 1. Teniendo en cuenta que el alcance del objeto incluye un esquema contable y tributario, agradecemos nos confirmen si esta asesoría se puede brindar a través de un esquema colaborativo con otra entidad en caso de ser necesario.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:

No es inconveniente siempre y cuando exista un responsable o contacto con la entidad.





2. Favor explicar el alcance esperado respecto a la asesoría tributaria permanente en materia de operaciones cambiarias y precisar que no se requiere asesoría en materia cambiaria.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:

Principalmente esta enfocada sobre las declaraciones de presenta la sociedad a través de los contratos.

3. ¿Cuáles son las contribuciones especiales territoriales sobre las que usualmente se elevan consultas?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:

Estampillas Municipales y Departamentales aplicadas en contratos suscritos por los Patrimonios autónomos

4. ¿Cuál es el nivel de consultas que se espera sean atendidas de manera semanal?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:

En el mes aproximadamente se generan 15 solicitudes, la mayoría relacionadas con el impacto tributario de los contratos suscritos por los P.A., en los diferentes municipios del país.

5. ¿En cuantos municipios/departamentos es sujeto pasivo de impuestos la Compañía?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:

En más de 800 municipio principalmente en impuesto de industria y comercio, estampillas.

FIDUPREVISORA S.A.

gg"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

